

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 11 DE JULIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. o/o	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O		O/O		FECHAS	O/O				O/O	O/O
10-7-917	72,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	72,10				Banco de España.....	500			
10-7-917	72,10	» E, de 25.000 » »	72,30		450,00		Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			268,00
	72,20	» D, de 12.500 » »	72,40, 50, 40 y 50		228,00		Banco Hipotecario de España..	500	45		204,00
10-7-917	74,15	» C, de 5.000 » »	74,30, 25 y 40		107-917	207,00	Banco de Castilla.....	250			
10-7-917	74,40	» B, de 2.500 » »	74,50 y 65		22-7-914	90,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		197,50
10-7-917	74,10	» A, de 500 » »	74,50			197,00	Banco Español de Crédito.....	250			
10-7-917	78,75	» H, de 200 » »	78,50 y 75		9-7-917	86,00	Unión Española de Explosivos..	100			
10-7-917	78,75	» G, de 100 » »	78,50 y 75		5-7-917	253,00	Socied. Gral. Azu- y Preferentes.	500			76,75
7-7-919	78,50	En diferentes series.....				26,75	Carera España... Ordinarias..	500			26,75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>			10-7-917	306,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
	78,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...			23-10-918	85,50	La Pulpenera Española.....	500			
	79,00	» E, de 12.000 » »			4-7-917	95,00	Unión Alcoholar Española.....	500			
	80,50	» D, de 6.000 » »	80,75				C. Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
10-7-917	80,75	» C, de 4.000 » »	81,00		9-6-917	25,00	Mediodía de Madrid.....	500			
10-7-917	80,75	» B, de 2.000 » »	81,00			300,00	Petrocentiles de M. Z. A.....	475			360 ptas. ac.
10-7-917	80,75	» A, de 1.000 » »	81,00			292,00	Idem Norte de España.....	475			291 ptas. ac.
10-7-917	82,25	» H, de 200 » »			10-7-917	229,00	B. Español del Río de la Plata.				230
10-7-917	82,25	» G, de 100 » »									
9-7-917	80,50	En diferentes series.....							Interés anual. Por 100.		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			10-7-917	95,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		95,50
18-6-917	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			10-7-917	104,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		104,75
5-7-917	83,00	» D, de 12.500 » »			6-7-917	78,75	Sociedad Gral. Azu. ^a España..	500	4		
9-7-917	83,00	» C, de 5.000 » »			1-5-917	44,00	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500			
	83,00	» B, de 2.500 » »			30-8-917	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
	81,75	» A, de 500 » »	81,75 y 50		9-7-917	100,25	F. C. M. Z. A., Valla- (Serie A.	500			
	81,75	En diferentes series.....			5-5-917	89,75	dolid á Ariza.....) » B.	500	4 1/2		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			9-6-917	80,50	» C.	500	4		
5-7-917	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			5-7-917	63,00	1.ª serie.	500			
10-7-917	91,40	» E, de 25.000 » »			7-7-917	56,00	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	3		
10-7-917	91,40	» D, de 12.500 » »	91,50		7-7-917	56,00	ña, Emisión 17 Ene- 3.ª serie.	500	3		
10-7-917	92,00	» C, de 5.000 » »	92,00		7-7-917	58,00	ro 1905..... 4.ª serie.	500	3		
10-7-917	92,00	» B, de 2.500 » »	92,00		7-7-917	56,00	5.ª serie.	500	3		
10-7-917	92,00	» A, de 500 » »	92,25 y 93,00								
11-6-917	91,60	En diferentes series.....									
		OBLIGACIONES DEL TESORO			27-6-917	73,25	Ayuntamiento de Madrid.				73,25
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			10-7-917	91,00	Obligaciones.....				
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.			9-7-917	91,50	Idem por resultas.....	500			
9-7-917	102,00	» A, de 500 » al 4,75 por 100.	101,85				Idem para pago de expropria- ciones en el interior.....	500			
	101,75	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	101,85		10-7-917	92,00	Cédulas para ídem de íd. en el ensauche.....	500			92,00

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	409.000
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	2.000
5 por 100 amortizable.....	82.500
Acciones del Banco de España.....	1.000
Idem del Banco Hipotecario.....	7.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10.000
Azucareras.—Preferentes.....	22.500
Idem.—Ordinarias.....	35.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	6.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, cheque.....	225.000
Cambio medio.....	75.055
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, cheque.....	52.000
Cambio medio.....	20,418
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Julio de 1917.

Persiste al Occidente de las costas marroquíes un área de presiones débiles relativas (761 mm.), por cuya causa sopla Levante moderado en el Estrecho de Gibraltar y costas adyacentes, levantando marejadas en el Golfo de Cádiz.

El buen tiempo es general, pues las lluvias observadas en Cantabria van disminuyendo; y tienden á desaparecer.

La temperatura máxima de ayer fué de 38 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en León.

Existe un área de presiones altas en el Golfo de Vizcaya (768 mm.)

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferról, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Gruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 11 de Julio de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms.).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
0	708. 1	19,4	47	NE.	3 = Flojo.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 23,9
4	708. 9	15,2	62	NNE.....	3 = Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 14,5
8	709. 4	18,6	54	NNE.....	2 = Muy flojo.	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 59,8
12	709. 0	26,2	35	SE.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 13,3
16	707. 9	24,8	26	NE.....	1 = Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 267
20	707. 8	22,9	48	NE.....	0 = Calma.....	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

El día 27 del corriente mes, á las diez de la mañana, se celebrará en la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca una subasta, declarada urgente, para contratar con entidades nacionales la construcción de un edificio destinado á la Comandancia de Marina y Capitanía de puerto en Ibiza.

La referida subasta se celebrará con sujeción á los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Comandancia de Marina de la referida provincia de Palma de Mallorca, y son los mismos que se publicaron en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 94, de 26 de Abril último, con las variaciones siguientes, introducidas en las bases facultativas que se citan:

«10. La escalera de la habitación del Comandante será de peldaños de granito artificial, con pasamanos de pino del país, pintado de blanco.

»La del Contramaestre, de peldaños de loseta catalana encarnada, con marco de pino, y lo mismo la de acceso á la azotea; la barandilla de esta escalera será de pino del país, al natural.

»11. Los zócalos del comedor, del Comandante y del cuarto de la gente serán de pino del país, pintado al óleo el primero y al natural el segundo.

»13. Todos los W. C. y lavabos y el bidet serán de hierro, con baño de porcelana, y las tapas de los primeros de roble del país, barnizado al pincel.

»Los fregaderos serán de piedra artificial.

»Las literas y mobiliario total del cuarto de la gente serán de pino del país.

»14. Los cercos todos, las puertas y ventanas, serán de pino del país, así como las puertas, ventanas, contras y persianas.

»La reja de entrada por la calle de la Virgen será menos decorada que la que se representa en el plano general, y mucho más sencilla aún la de paso al jardín, que será, además de madera de pino del país, pintada al óleo, y no de hierro, como se había proyectado.

»17. La acera alrededor de la fachada tendrá sólo 60 centímetros de ancho.

»19. El banco semicircular de piedra artificial se suprimirá totalmente.»

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario Oficial*, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Baleares, y por medio de edictos en las Comandancias de Marina de Mallorca, Menorca, Ibiza, Cartagena, Barcelona, Valencia y Alicante, hasta cinco días antes del fijado para la subasta, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferról y Cartagena, Comandancias de Marina de las referidas provincias y en este Negociado quinto de la Sección del Material del Estado Mayor Central.

También se admitirán hasta el día anterior al señalado para la subasta, y además durante la celebración de la misma en la media hora que se concederá al efecto, en la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta á continuación, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta, clase undécima.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, como de-

pósito para garantir su proposición, la cantidad de 1.833 pesetas 80 céntimos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir á la licitación de que se trata.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., ó en su nombre (ó en nombre de D. N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., para lo que se halla competentemente autorizado, según el poder notarial adjunto), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID (*Diario Oficial del Ministerio de Marina* ó *Boletín Oficial* de la provincia de Baleares), número ..., de tal fecha, para la celebración de la subasta con objeto de contratar la construcción de un edificio destinado á Comandancia de Marina y Capitanía de Puerto de Ibiza, se compromete á llevar á cabo el servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos correspondientes, por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos sobre el precio tipo).

(Fecha con letra, y firma entera del proponente.)

Madrid, 10 de Julio de 1917.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General, Jefe de la Sección, Gabriel Antón. S—346

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina de Avilés y su estación, bajo el tipo máximo de

3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Oviedo y Avilés, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 del actual, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Oviedo, el día 26 del corriente, á las once horas.

Madrid, 3 de Julio de 1917. — El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado para la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—617 (rectificada)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 7.º de la sección de Burgoñonda á Casavieja, carretera de Avila á Casavieja, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 249 610,91.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber

realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Julio de 1917. — El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 7.º de la sección de Burgoñonda á Casavieja, carretera de Avila á Casavieja, provincia de Avila, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º en la carretera de Cáceres á Badajoz, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 123 048,96 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Julio de 1917. — El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública su-

basta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Cáceres á Badajoz, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplido todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Esparraguera á Piera, puente sobre la riera de Pierola, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 73 061,71.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 del mes de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Julio de 1917. — El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Esparraguera á Piera, puente sobre la riera de Pierola, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecu-

ción de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de del trozo 2.º de la carretera de Trujillo á los Cuatro Caminos, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 127.113,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Trujillo á los Cuatro Caminos, provincia de Cáceres, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública sub-

asta de las obras de la carretera de Playa de Miño á Villamartín, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 134.472,91 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 6.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Playa de Miño á Villamartín, provincia de Coruña, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras que faltan ejecutar en los trozos 1.º y 2.º de la segunda sección de la carretera de Loja á Priego, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 108.990,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en

el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que faltan por ejecutar en los trozos 1.º y 2.º de la sección segunda, en la carretera de Loja á Priego, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del presente mes, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la de Cubillas de Cerrato á la de San Isidro de Dueñas á Burgos, á la de San Isidro de Dueñas á Burgos por Vaile y Soto de Cerrato, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 119.933,86 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Julio, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la de Cubillas de Cerrato á la de San Isidro de Dueñas á Burgos, á la de San Isidro de Dueñas á Burgos por Vaile y Soto de Cerrato, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Cuerpo de Intendencia Militar.— Jefatura administrativa de Zamora.

Debido celebrarse segunda subasta local y única para contratar á precio fijo el servicio de subsistencias militares en esta Plaza, por un año, contado desde la fecha que designe la Intendencia Militar de la Región y tres meses más si así conviniere á los intereses del Estado; por haber resultado desierta la primera celebrada en 30 de Junio anterior.

Hago saber: A los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 23 del actual, á las once, en esta Jefatura administrativa, sita en el Cuartel de Infantería, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor en el mencionado establecimiento.

La subasta se verificará en virtud de lo dispuesto en Real orden comunicada del Excmo. señor Ministro de la Guerra, de 14 de Abril anterior y orden del Excelentísimo señor Intendente Militar de esta Región, de 6 del actual, con arreglo

al Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular, de 6 de Agosto de 1909 (C. L., núm. 157), ley de Protección á la industria nacional; ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones complementarias, siendo presidida por el Jefe administrativo y no admitiéndose la concurrencia extranjera.

Los autores quedan obligados á indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado, clase undécima, ú otro de igual tamaño, adhiriéndole la póliza correspondiente, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y si fuera por poder se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social, resguardo del depósito de garantía expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, presentándose dichas proposiciones en pliegos cerrados.

Si se presentaran dos ó más proposiciones iguales y éstas fueran las más ventajosas, se verificará en el acto una licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de las proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los precios límites que regirán en el acto, serán los de 0,30 pesetas cada ración de pan de 630 gramos, 1,38 pesetas cada ración cebada de cuatro kilogramos y 0,40 pesetas cada ración de paja de seis kilogramos, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 4.808 pesetas 58 céntimos efectivas ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Zamora, 8 de Julio de 1917.—El Presidente del Tribunal.

Modelo de proposición.

D. F. de tal y tal, domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, número ... de fecha ..., y Boletín Oficial de la provincia de Zamora, número ..., de fecha ..., para contratar por un año el servicio de subsistencias á precio fijo en esta Plaza y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento

á ejecutar el aludido servicio á los precios de ... pesetas ... céntimos (en letra), cada ración de pan de 630 gramos; ... pesetas ... céntimos, cada una de cebada de cuatro kilogramos y ... pesetas ... céntimos cada una de paja de seis kilogramos, acompañando, en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ..., (ó poder notarial en su caso), el último recibo de la Contribución industrial, que le corresponde satisfacer y el resguardo justificativo de ... pesetas hecho en la Caja General de Depósitos de ..., á disposición del Presidente del Tribunal, procediendo los productos de ...

Zamora, — de ... de 1917.
(Firma y rúbrica.)

S—428

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración de Contribuciones de la provincia de Zamora.

En el expediente de defraudación seguido contra D. Julio Queipo, vecino que fué de Argujillo, por la industria de especulador de frutos de la tierra, esta Administración ha dictado resolución declarándole defraudador y condenándole al pago de las cuotas que ha dejado de satisfacer al Tesoro desde el año 1912, más los recargos y multa correspondiente.

Y para que sirva de notificación al interesado D. Julio Queipo, de ignorado paradero, se publica el presente en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento de procedimientos económico-administrativos; advirtiéndole que contra la expresada resolución puede interponer recurso de alzada para ante el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de quince días, desde la fecha de esta publicación y que las cantidades que expresa la liquidación siguiente, deberán ser ingresadas en el Tesoro dentro del plazo de diez días, pasado el cual sin verificarlo, se harán efectivas por el procedimiento de apremio.

LIQUIDACIÓN

	Pesetas.
Año de 1912.....	74,03
Año de 1913.....	74,03
Año de 1914.....	74,03
Año de 1915.....	74,03
Año de 1916.....	74,03
Año de 1917.....	74,03
Multa, dos terceras partes para los Inspectores.....	41,60
Multa, una tercera parte para el Tesoro.....	20,80
TOTAL.....	506,59

Zamora, 7 de Julio de 1917.—Manuel Moraga.
P—3984

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

Concurso rápido extraordinario de Traslado.

PROPUESTAS formuladas por este Rectorado, en méritos del presente concurso, que se hacen públicas á fin de que los aspirantes que se crean perjudicados ó postergados puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID.

MAESTROS

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		NÚMERO DEL ESCALAFÓN	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE		
		PUEBLO	PROVINCIA				
Categoría 9.^a							
1	D. Modesto Roig Argany.....	Lleeny.....	Lérida.....	4.722	Montreal (Tarragona).		
2	José Alegret Martí.....	Juncosa.....	Idem.....	4.725	Castelladral (Barcelona).		
3	Pedro Antonio Ripoll Fort.....	Deyá.....	Baleares.....	6.011	Fornalutx (Baleares).		
SERVICIOS EN PROPIEDAD							
Categoría 10.							
4	D. Juan Majoral Roca.....	Caseras.....	Tarragona..	5	7	18	San Lorenzo de Morunys (Lérida).
5	Pedro Pujol Serra.....	Farena (Montreal).....	Idem.....	2	4	24	Molló (Gerona).
6	Antonio Saura Sanz.....	Casas de Portarubio.....	Teruel.....	2	4	10	Bañalbufar (Baleares).
7	Benigno Escobar Pérez.....	Valverde de Campoc.....	Valladolid..	1	7	8	Villalba (Tarragona).
8	Jerónimo Salleras Oliver.....	Canet de Mar.....	Barcelona..	1	»	24	»
9	Francisco Rubio Castells.....	Salcedillo.....	Palencia....	1	»	20	S. Cristóbal de Baget (Gerona).
10	Ramón Bailins Soler.....	Gobezanes.....	Oviedo.....	»	8	26	Montoliu de Cervera (Lérida).
11	Antonio Jané Jané.....	Caçolles de Arriba.....	León.....	»	7	29	Vilanova de Meyá (Lérida).
12	Antonio Cadá y Miró.....	Quintanalara.....	Burgos.....	»	7	29	Campellas (Gerona).
13	Prudencio Franch Lloret.....	Montaniseil.....	Lérida.....	6	6	21	»
14	Antonio Morgó Sallent.....	Bahert.....	Idem.....	5	3	22	Guils (Lérida).
15	Carlos Gómez Asuar.....	Zamajón.....	Soria.....	3	5	13	Blancafort (Tragó de Noguera), Lérida.
16	Juan Vilanova Canadell.....	Modamio.....	Idem.....	2	5	»	Salvanera (Florejachs), Lérida.
17	Miguel Serra Tomás.....	Arcabell.....	Lérida.....	2	2	29	Clariana (Lérida).
18	José Forradellas Riu.....	Bor (Bellver).....	Idem.....	2	4	29	Tost (Lérida).
19	Juan Ramón Rotellá Bel.....	Baguergua.....	Idem.....	2	4	13	»
20	Rafael Rosselló Bonet.....	Centenero.....	Huesca.....	2	3	»	»
21	Ramón Güllbas Martí.....	Linás de Broto.....	Idem.....	2	2	25	Estahón (Lérida).
22	José Basegaña Brosa.....	Rosot.....	Lérida.....	2	2	8	»
23	Martín Torres Mateos.....	Valldelbach (Vall de Vianya).....	Gerona.....	1	10	20	»
24	Miguel Ibáñez Garrido.....	Villafria de S. Zadornil.....	Burgos.....	»	9	9	Tuixent (Lérida).
25	Sebastián Campsaulinas Codina.....	Quintana.....	Oviedo.....	»	9	»	Arabell (Arabell y Ballesta), Lérida.
26	José Ramón Benet.....	Mallo.....	León.....	»	9	»	S. Cerni de Tremp (Lérida).
27	Juan Latorre Bota.....	Bejega.....	Oviedo.....	»	9	»	Arseguell (Lérida).
28	Narciso José Granés.....	Alava.....	Idem.....	»	9	»	Torre Tamurcia (Espluga de Serra), Lérida.
29	José Bertrán Planella.....	S. Cristóbal Monasterio.....	Idem.....	»	8	28	Fornells (Mercadal), Baleares.
30	José Safont Solé.....	Carangas.....	Idem.....	»	8	26	Castisent (Eroles) Lérida.
31	José Vilá Masip.....	Cardo.....	Idem.....	»	8	26	Benés (Lérida).
32	José Servat Balagué.....	Vega.....	Idem.....	»	8	23	Arrés (Lérida).
33	Manuel Vilas Ayats.....	Villanueva-Taverga.....	Idem.....	»	8	19	Tabescán (Lladorre), Lérida.
34	Justo Prats Giró.....	Castellanos.....	León.....	»	8	16	Boréu (Sorpe), Lérida.
35	Joaquín Muriach Pérez.....	Osma.....	Alava.....	»	8	3	Salardú (Lérida).
36	José Liéna Enjuanes.....	Santa Eulalia.....	Idem.....	»	8	»	»
37	Juan Pijuan Rosell.....	Moriana.....	Burgos.....	»	8	»	Alayor (Baleares, Sección graduada).
38	Mariano Molinas Capella.....	Beseño.....	Oviedo.....	»	8	»	»
39	Antonio Miserachs Tost.....	Lalastra.....	Alava.....	»	7	25	»
40	Rodolfo Reig Galofré.....	Caranca.....	Idem.....	»	7	14	»
41	Francisco Peremartí Chordi.....	Valdenegrillos.....	Soria.....	»	7	7	»
42	Jaime Ferelló Arbona.....	Archua.....	Alava.....	»	7	6	»
43	Francisco Sala Porte.....	Quintanilla.....	Idem.....	»	7	5	»
44	Máximo Martínez Blancas.....	Corneas.....	Lugo.....	»	4	21	»
45	Pablo M. Giménez Giménez.....	Piñeiro.....	Idem.....	»	4	6	»
46	Francisco Solé Ibáñez.....	Cueva Cardiel.....	Burgos.....	»	2	20	»

Aspirantes no admitidos.—D. Joaquín Muriach Pérez, por haberse recibido su instancia fuera de plazo; D. Francisco Fabregat Sales, D. Francisco Clot Sardá, D. Antonio Miserachs Coca y D. Juan Bautista Mayol Canals, por no acompañar hoja de servicios; D. Domingo Betge Roma, por no firmar su hoja de servicios; D. José Vilar Simó, por no cerrar su hoja de servicios en la fecha fijada en la convocatoria.

Se han recibido fuera de plazo hojas de servicios de D. Francisco Fabregat Sales, D. Joaquín Prats Badía, D. Antonio Miserachs Coca y D. Francisco Clot Sardá; D. Rodolfo Reig Gasofré y D. Ramón Bailina Soler, aspirantes admitidos, tienen desestimados dos expedientes que presentaron duplicados. El primero, por haberse recibido fuera de plazo, y el segundo, por no cerrar su hoja en la fecha fijada en la convocatoria.

MAESTRAS

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SIRVEN		NÚMERO DEL ESCALAFÓN.	ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE
		PUEBLO	PROVINCIA		
Categoría 9.ª					
1	D.ª Juana María Ferrá Garáu	Puigpuñent.....	Baleares....	3.575	Campos del Puerto (Baleares).
2	Ana Felix Giró	Cerralbos.....	Toledo.....	4.979	Fals, Fonollosa (Barcelona)
3	María Caravaca Fernández.....	Bellmunt.....	Lérida.....	5.916	Otinellas (Barcelona).
Categoría 10.					
4	D.ª Francisca Francisco Bosch.....	Villacarlos.....	Baleares....	24	Ciudadela (Baleares).
5	Guadalupe Guisasaola Rodríguez.....	Española.....	Barcelona ..	4	San Salvador de Guardiola (Barcelona).
6	Francisca Gil Domingo.....	Gorol.....	Lérida.....	2	Vespella (Tarragona).
7	Eleonor Bosch Sausó.....	Galilea (Puigpuñent) ..	Baleares....	2	Santa Margarita (Baleares).
8	Margarita Florit Anglada.....	Almacellas	Lérida.....	»	»
9	Eulalia Vilallonga Vidal.....	Pineda.....	Barcelona..	»	Alayor (Baleares).
10	Teresa Aléu Andréu.....	Vilamós.....	Lérida.....	»	La Serra, Tivisa (Tarragona).
11	Basilisa Castroviejo Calvo	Pruit.....	Barcelona..	22	Gombreny (Gerona).
12	Teresa Falguera Batallé	Figols (Eroles).....	Lérida.....	16	Tragó de Noguera (Lérida)
13	Encarnación Sellart Elies.....	Sidamunt.....	Lérida.....	12	Alguaire (Lérida).
14	Josefa Reynes Pinet.....	Paláu de Santa Eulalia.	Gerona.....	7	Godal (Tarragona).
15	Dolores García Navarro.....	Nalech.....	Lérida.....	7	Cubells (Lérida).
16	Vicenta Labata Tornés.....	Guardia de Prats.....	Tarragona..	7	San Andrés Salóu (Gerona)
17	María del Carmen Nolla Sardá.....	Castellar de Nuch.....	Barcelona..	7	Gayá (Barcelona).
18	Mercedes Alier Serra.....	La Piña.....	Gerona.....	6	S. Esteban de Guilver (Vilademuls), Gerona.
19	Agustina Tubáu Muntada.....	Falamanca.....	Barcelona..	5	»
20	María Trinidad Belli Llull.....	Castelló Navés.....	Lérida.....	5	Vilafranca de Bonany (Baleares).
21	Narcisa Románs Cots.....	Bellprat	Barcelona..	4	»
22	Josefa Anglada de Latorre.....	Castell de Areny.....	Barcelona..	2	La Quart (Barcelona).
23	Juana Ferrer Puig.....	Pujalt.....	Barcelona..	2	Andraitx (Baleares).
24	Carolina Granell Torres.....	S. Romá de Abellá.....	Lérida.....	2	Aiguaviva Montmell (Tarragona).
25	María del Pilar Espada Verchili... ..	S. Bernabé de Tena.....	Gerona.....	2	La Figuera (Tarragona).
26	María Rosa Blanchat Bel.....	Estimariu.....	Lérida.....	2	Cebalá del Condado (Tarragona).
27	Asunción Sanz Mignel.....	Navés.....	Lérida.....	2	Granera (Barcelona).
28	Bernardina Sogués Escuder.....	Caravantes.....	Soria.....	2	Capolat (Barcelona).
29	Mercedes Rizo Marciá.....	Chiro (Monesma).....	Huesca.....	2	Almenar (Lérida).
30	Celestina Plana Fonte.....	Peralba.....	Lérida.....	1	Vilves (Artesa de Segre), Lérida.
31	Ana Oriol Puig.....	Areo.....	Lérida.....	»	»
32	Encarnación Llairó Pagés.....	Ayuet de Besán.....	Lérida.....	»	Conques (Lérida).
33	Esperanza Planells Torres.....	Sapeira.....	Lérida.....	»	Juinyá (Parroquia de Besalú, Gerona).
34	Esperanza Bueno Bronchalo.....	S. Ferreol.....	Gerona.....	»	»
35	María de los Dolores Barrachina Díaz.....	Herrera de Valdivieso.....	Burges.....	»	»

SERVICIOS EN PROPIEDAD

Años..	Nóms.	Días..
24	11	24
4	8	17
2	3	6
2	»	27
»	10	5
»	10	»
»	9	20
22	3	2
16	0	8
12	9	»
7	11	2
7	6	4
7	3	25
7	»	»
6	1	»
5	11	9
5	9	17
4	3	3
2	5	2
2	5	»
2	5	»
2	4	20
2	4	8
2	4	4
2	3	16
2	2	16
1	10	15
»	9	24
»	9	15
»	9	14
»	9	9
»	7	15

Aspirantes no admitidas.—D.ª Magdalena Tur Colomar, por haberse recibido su expediente fuera de plazo; D.ª María Teresa Pagés Dolza, por igual motivo, no acompañando además hoja de servicios; D.ª Concepción Carreras Creus, D.ª María Dornio Verdio, por no acompañar hoja de servicios; D.ª Margarita Balaguer Amergual, D.ª Rosa Soler Rull y D.ª Manuela Belarte Cortés, por no cerrar las hojas de servicios en la fecha fijada en la convocatoria; se recibió fuera de plazo la hoja de servicios de D.ª Concepción Carreras Creus.

Quedan sin adjudicar, por falta de aspirantes, las Escuelas siguientes: San Jaime de Frontanyá (Barcelona), Montanisell (Lérida), Serós (Lérida), Figuerola (Fontllonga, Lérida), Querforadad (Cava, Lérida), Guardia de Seo (Lérida), La Llena (Lladurs, Lérida), Navés (Lérida), Odén (Lérida), Canalda (Odén, Lérida), Lladorre (Lérida), Ferrerías (Baleares), María de la Salud (Baleares), Mercadal (Baleares), San José (Baleares), San Juan Bautista (Baleares), Ibiza (Baleares), Salinas (Santany, Baleares).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 9 de Junio de 1917.—El Rector, Valentín Carulla,

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

COCURSO RÁPIDO EXTRAORDINARIO DE TRASLADO

Relación y propuesta de las Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas al citado concurso en la GACETA DE MADRID de los días 6 y 15 de Mayo próximo pasado.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		SERVICIOS									ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE		
		PUEBLO	PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA			EN EL MAGISTERIO			INTERINOS			PUEBLO	PROVINCIA	
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
Maestras.															
<i>Categoría de 1.000 pesetas.</i>															
1	D. ^a Nunila Cangas Larrinón	Los Montes de Val-	León	»	11	19	»	11	19	»	»	»	Aparecida (Orluela)	Alicante.	
2	Rosa Bañuls Juan	Buzo de Bureba	Burgos	»	11	18	»	11	18	»	»	»	Vallibona	Castellón.	
3	Ana Estrada Costa	Barriosuso	Burgos	»	9	»	»	9	»	1	9	29	Bojar	Castellón.	
4	Concepción Tomás Soler	Villarino de Cabrera	León	»	8	19	»	8	19	»	»	»	Adjudicadas	»	
<i>Antigua categoría de 625 pesetas.</i>															
5	D. ^a María Bohigues Martí	Moya	Cuenca	»	»	»	»	12	1	7	3	2	6	Adjudicadas	»
6	Dolores Santo Pacheco	Merodio	Oviedo	»	»	»	»	11	4	26	1	5	»	Idem	»
7	Francisca Granell Zapater	Sagides	Soria	»	»	»	»	7	8	»	»	»	»	Idem	»
8	Raimunda Villamón Turpín	Villar del Agulla	Cuenca	»	»	»	»	6	3	18	2	9	12	Idem	»
9	Julia Ibáñez Juan	Rubielos Altos	Cuenca	»	»	»	»	5	11	10	»	»	»	Idem	»
10	Juana Requena Pucho	Valdesotos	Guadalajara	»	»	»	»	2	5	10	»	»	»	Idem	»
11	Amalia Planelles Sala	Abanto	Zaragoza	»	»	»	»	2	4	1	»	»	»	Idem	»
12	Pascuala Martín Navarro	Valdemoro del Rey	Cuenca	»	»	»	»	2	4	»	7	5	8	Idem	»
13	Angela Fúster Merced	Robres del Castillo	Logroño	»	»	»	»	2	3	18	6	1	11	Idem	»
14	Francisca Gil Domingo	Gosol	Lérida	»	»	»	»	2	3	15	14	10	16	Idem	»
15	María Lario Ramos	Orfaus	Gerona	»	»	»	»	1	10	26	8	1	1	Idem	»
16	María Dolores Barrachina Díaz	Herrera de Valdi-	Burgos	»	»	»	»	»	»	16	4	4	28	Idem	»
17	Elisa Iborra Pérez (1)	Noales	Huesca	»	»	»	»	»	»	»	13	3	20	Idem	»
EXCLUIDA															
»	D. ^a María Rosa Blanchat Bel (2)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Maestros.															
<i>Categoría de 1.100 pesetas.</i>															
1	D. Salvador Puig Chullá	Tarifa	Cádiz	1	6	4	23	6	2	»	»	»	Cortes de Pallás	Valencia.	
<i>Categoría de 1.000 pesetas.</i>															
2	D. Jacinto Rubio Ródenas	Pobleta de Andilla	Valencia	1	11	»	8	»	15	1	4	7	Aldea de Corcoylla	Valencia.	
3	Enilio Tarrasó Esparza	Collejón	Tarragona	1	11	»	6	5	26	»	6	19	Adsubia	Alicante.	
4	José Gómez Bolenguer	Santa Cruz	Soria	1	11	»	2	5	6	5	3	22	Jaraful	Valencia.	
5	José García Giebert	Oloza	Logroño	1	11	»	2	4	22	4	4	27	Zarra	Idem.	
6	Lino Fran Moll	Potries	Valencia	1	10	27	12	2	8	»	»	»	Adjudicadas	»	

7	Volusiano Gil Escribano.....	Cedrillas.....	Teruel.....	1	10	21	10	1	18	1	»	»	Pedreguer (Maestro de Sección).....	Alicante.
8	José J. Cortés Lloret.....	Cieza.....	Murcia.....	1	4	17	1	4	17	»	»	»	Adjudicadas.....	»
9	Domingo Roig Guardiola.....	Pedreguer.....	Alicante.....	1	4	»	1	4	»	»	»	»	Idem.....	»
10	Julio Tornero Ibáñez.....	Cieza.....	Murcia.....	1	3	25	1	3	25	»	»	»	Idem.....	»
11	José Guich Calatayud.....	Idem.....	Idem.....	1	3	5	1	3	5	»	»	»	Idem.....	»
12	Emilio Benavent Maluques.....	Villavertin.....	Burgos.....	»	11	24	»	11	24	»	»	»	Idem.....	»
13	Ladislao Serra Sorra.....	Pedrosa del río Urbell.....	Idem.....	»	11	20	»	11	20	»	»	»	Idem.....	»
14	Juan Bautista Ibars Solanes.....	Zafra.....	Cuenca.....	»	11	14	»	11	14	»	»	»	Idem.....	»
15	Angel Juan Larrosa.....	Cadalso de los Vidrios.....	Madrid.....	»	10	23	»	10	23	»	»	»	Idem.....	»
16	José María Vilagrassa Latroncha.....	Fontihoyuelo.....	Valladolid.....	»	8	5	»	8	5	»	»	»	Idem.....	»
17	Juan Barona Cherp.....	Brañes.....	Oviedo.....	»	5	24	»	10	3	3	5	20	Idem.....	»
18	Constantino Polo Alegre.....	Cobos de la Molina.....	Burgos.....	»	4	25	»	9	5	»	»	»	Idem.....	»
19	Salvador Erasquet Romero.....	Pisueña.....	Santander.....	»	4	24	»	8	21	2	11	»	Idem.....	»
20	Benjamin Rivellos Roig.....	Marieta.....	Alava.....	»	4	18	»	8	3	»	»	»	Idem.....	»
21	Mauricio B. Omar Belmar.....	Marmellar de Arriba.....	Burgos.....	»	4	16	»	8	7	»	»	»	Idem.....	»
22	Manuel Pastor Rojas.....	Darrical.....	Almería.....	»	4	10	2	3	17	8	»	»	Idem.....	»
23	José Ferrando Marif.....	La Graya.....	Albacete.....	»	4	»	»	6	1	»	»	»	Idem.....	»
<i>Antigua categoría de 625 pesetas.</i>														
24	D. José Giner Altad.....	Peñas Royas.....	Teruel.....	»	»	»	6	2	27	»	»	»	Adjudicadas.....	»
25	Bartolomé Rodríguez Diego.....	Cuba.....	Idem.....	»	»	»	4	4	4	»	»	»	Idem.....	»
26	Carlos Gómez Asuar.....	Zamajón.....	Soria.....	»	»	»	3	6	15	1	»	21	Idem.....	»
27	Vicente Vercher Ferrando.....	El Collado.....	Idem.....	»	»	»	2	4	27	5	2	6	Idem.....	»
28	Joaquín Marín Pasqual.....	Guadalaviar.....	Teruel.....	»	»	»	1	»	15	6	9	3	Idem.....	»
29	Pedro Pérez Gil.....	Castilblanco.....	Avila.....	»	»	»	»	10	»	5	7	20	Idem.....	»
30	Jesús Maza Mur.....	Gistán.....	Huesca.....	»	»	»	»	10	»	5	3	22	Idem.....	»
31	Serafín Prados Ortega.....	Campo del Agua.....	León.....	»	»	»	»	9	29	»	»	»	Idem.....	»
32	José Antonio Martínez Verdú.....	Bayas.....	Oviedo.....	»	»	»	»	9	23	»	»	»	Idem.....	»
33	Francisco Trigueros Gómez.....	Téjoro.....	Idem.....	»	»	»	»	9	15	»	»	»	Idem.....	»
34	Miguel Vilana Gallana.....	San Tirso.....	Idem.....	»	»	»	»	9	14	3	7	2	Idem.....	»
35	Aurelio Ruiz Alózar.....	Cacabelos.....	León.....	»	»	»	»	9	11	»	»	»	Idem.....	»
36	Miguel Ibáñez Garrido.....	Villafria.....	Burgos.....	»	»	»	»	9	10	17	4	10	Idem.....	»
37	Joaquín Mariach Pérez.....	Osuna.....	Alava.....	»	»	»	»	9	4	2	8	2	Idem.....	»
38	Romualdo Pérez del Cerro.....	Villamoroy.....	Oviedo.....	»	»	»	»	8	27	3	3	16	Idem.....	»
39	Pedro Fuster Lambies.....	Las Celadas.....	Burgos.....	»	»	»	»	8	23	2	7	»	Idem.....	»
40	Feliciano Durban Montolio.....	Rafuelos.....	Idem.....	»	»	»	»	8	11	6	2	28	Idem.....	»
41	José Gilómez Lázaro.....	Las Rebolledas.....	Idem.....	»	»	»	»	8	10	»	»	»	Idem.....	»
42	José Vidal Fortuño.....	Torregalindo.....	Idem.....	»	»	»	»	8	9	4	8	28	Idem.....	»
43	Juan Pérez Serra.....	Cuevas de Amaya.....	Idem.....	»	»	»	»	8	9	2	10	29	Idem.....	»
44	Jaime Perelló Arbona.....	Archúa.....	Alava.....	»	»	»	»	8	6	»	»	»	Idem.....	»
45	Francisco Pellín Navarro.....	Quintanaolmo.....	Santander.....	»	»	»	»	8	3	3	5	27	Idem.....	»
46	Ricardo Villanueva Salvador.....	Nomparedes.....	Soria.....	»	»	»	»	7	15	6	3	5	Idem.....	»
47	José Escari Marín.....	Valdeavilla.....	Idem.....	»	»	»	»	6	28	4	10	14	Idem.....	»
48	Enrique Gómez Ortells.....	Perláñez.....	Idem.....	»	»	»	»	6	18	2	9	18	Idem.....	»
49	Francisco Mira Clari.....	Mañón.....	Coruña.....	»	»	»	»	5	20	5	5	28	Idem.....	»
50	Joaquín Esquerdo Morales.....	Lágaros.....	Idem.....	»	»	»	»	4	11	3	»	24	Idem.....	»
EXCLUIDOS														
»	D. Teodoro Benito Botella (2).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Máximo Antón Villarroya (2).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Angel Corredor Martínez (2).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Francisco Botella Poyo (3).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los Maestros comprendidos en esta propuesta puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.
 Valencia, 25 de Junio de 1917.—El Rector, Rafael Pastor.

P-3825.

(1) No se le consigna servicios en propiedad por haber ingresado en el Magisterio el 1.º de Mayo y computarse los servicios hasta el 30 de Abril.
 (2) No presenta hoja de servicios.
 (3) Sin certificar la hoja de servicios.

DELEGACIÓN REGIA DE ENSEÑANZA DE CANARIAS

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso rápido extraordinario de Traslado.

Propuesta provisional á fin de proveer por el indicado medio las Escuelas vacantes en el Distrito de esta Delegación Regia, anunciadas en la GACETA DE MADRID, correspondiente al 14 de Mayo próximo pasado.

Número.....	NOMBRES DE LOS CONCURSANTES	SERVICIOS						ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	OBSERVACIONES
		EN PROPIEDAD			EN LA CATEGORÍA				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Maestros.									
<i>Categoría décima, con 1.000 pesetas.</i>									
1	D. Luis A. Martínez y de Cos.....	7	3	5	1	5	24	Guancha.....	No figura aún en el Escalafón.
2	Juan B. Hernández y Hernández.....	1	»	13	1	»	13	Mazo.....	Idem.
3	Norberto de Paz González.....	1	»	13	1	»	13	S. Andrés y S. Sauces (agregado S. Andrés)	Idem.
4	Domingo González Cabrera.....	1	»	8	1	»	8	Garafia.....	Idem.
5	Domingo Mendoza Trujillo.....	6	8	18	»	10	20	Hermigua.....	Idem.
6	Vicente J. de Armas y Martín.....	»	2	22	»	»	22	Matanza de Acentejo..	Idem.
Maestra.									
<i>Categoría décima, con 1.000 pesetas.</i>									
1	D.ª Plácida Martínez Navarro.....	7	7	12	»	»	22	Mazo.....	No figura aún en el Escalafón.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes y se declaran desiertas, las siguientes Escuelas de niños:

Antigua, Arure, Candelaria, Casillas del Angel, Fania, Fuencaliente (agregado Indias), Garafia (agregado Tricias), Guía de Izora, Granadilla (agregado Charco del Pino), Pájara, Santiago, Tinajo, Tuineje, Vallhermoso, Valverde y Vilaflor.

Y de niñas: Alajeró, Arrecife, Arrecife (Auxiliaria), Arure y Paso.

Los Maestros comprendidos en este concurso podrán formular reclamaciones contra esta propuesta provisional dentro del término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID. Tales reclamaciones se presentarán ante esta Delegación Regia de Enseñanza, extendidas en papel de clase undécima, y se referirán solamente á lo determinado en el artículo 85 del Estatuto general del Magisterio.

La Laguna, 3 de Junio de 1917.—El Delegado Regio, B. Pérez Armas.

P—3901

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1908 á 1916, inclusive, embargué á Vicente Llacer Fornés, de paradero desconocido, un trozo de tierra secano, sito en este término, partida Tosals, de cabida 24 áreas 94 centiáreas, á responder de 75 pesetas 24 céntimos; Que de la certificación de cargas expe-

didada por el señor Registrador, sustituto, de la Propiedad de este partido, la descrita finca se halla afecta á las hipotecas siguientes:

La primera, por un préstamo de 750 pesetas, al interés del 6 por 100 anual, y de 200 pesetas para costas, á favor de Jaime Costa Tomás, según escritura otorgada ante el Notario de Pedreguer, don Augusto Villalonga, en 14 de Enero de 1911, y

La segunda, por otro préstamo de 350 pesetas, con el interés anual del 6 por 100, y de 150 pesetas para costas, á favor de Bautista Sancho Fornés, según escritura otorgada ante el propio Notario Sr. Villalonga, en 11 de Diciembre del citado año 1911;

Que en vista de que de la capitalización practicada con arreglo al artículo 92 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, resulta la cantidad de 257 pesetas 40 céntimos, inferior á la de los gravámenes antes indicados, cumpliendo lo que determina la regla 6.ª de la circular de la Dirección General del Tesoro de fecha 15 de Enero de 1912, por providencia de ayer se acordó que el tipo para la subasta sea el importe del principal, recargos y costas, ó sea la suma de 75 pesetas 24 céntimos.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las nueve horas del día 16 de Julio próximo, en el local de la Sala del Ayuntamiento de esta villa, con sujeción á las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la referida Instrucción, quedando el rematante obligado, con la finca, á la responsabilidad de los créditos hipotecarios que le afectan.

Y que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la mencionada Instrucción, para conocimiento de los interesados, á quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Ondara, 9 de Junio de 1917.—Agustín Pérez. P—3495

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zamora.

Contribución territorial. Años de 1907 á 1916.

Francisco Fernández y Fernández Agente ejecutivo de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que sigo contra varios deudores se ha dictado, con fecha 28 de Abril, la siguiente

«*Providencia de remate.*—No habiendo satisfecho los deudores á la Hacienda sus descubiertos, se acuerda la subasta en pública licitación de los inmuebles embargados á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, en la Casa Consistorial el día 5 de Julio próximo, á las diez de la mañana, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación; expidanse los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, y haciendo la subasta en la forma y modo que la Instrucción determina.

»Notifíquese la anterior providencia á los deudores, y anúnciese al público por

los medios que señala la Instrucción.»

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados; y como esta Recaudación no conoce el domicilio de los deudores, acuerda que, además de anunciarse en los sitios de costumbre, lo sea también en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

La subasta tendrá lugar en los términos siguientes:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Antonio Pérez Delgado Palazuelo:

Un prado y cortina en término de Palazuelo, sitio de la Llagona; hace seis cuartillos; linda: Este, otro de María Romero; Sur, cortina de Pedro Delgado; Oeste, otro de Francisco de la Puente, y Norte, cañada pública; en 150 pesetas.

Una tierra en dicho término y pago de Valdelamadera; hace cuatro celemines; linda: Este, Rosendo de Antón; Sur, carretera de Vigo; Oeste, herederos de Juan Colino, y Norte, frontera; en 24 pesetas.

Un prado en dicho término, sitio del Mayo; hace de cabida seis cuartillos; linda: Este, con prado de la iglesia; Sur, otro de Francisco Pérez; Oeste, cortina de Francisca de la Puente, y Norte, calle pública; en 250 pesetas.

Una tierra en dicho término, al otro lado de Valluelengo; hace cinco celemines; linda: Este, camino público; Sur, Juan de Barrio; Oeste, Tomasa Villa, y Norte, Paula Barrio; en 20 pesetas.

Otra en dicho término y sitio de la Monja; hace 12 celemines; linda: Este, prado de José Burgo; Sur, otro de Gregorio Nieto; Oeste, otra de José Gelado, y Norte, Paula González; en 40 pesetas.

Carlos Pérez Cid:

Un prado en término de Valdemerilla, al pago de Languiño; hace un celemin; linda: Este, Sur y Oeste, campo común, y Norte, prado de Antonio Pérez; en 30 pesetas.

Un huerto en dicho término y sitio de la Fragua; hace un cuartillo; linda: Este, otro de Domingo Morán; Sur, cortina de Juan Carvajal; Oeste, otra de Manuel Crespo, y Norte, otra de Agustín Palmero; en 10 pesetas.

Una cortina en dicho término, sitio de la Fragua; hace un celemin; linda: Este, otra de Tomás Alvarez; Sur, Domingo Morán; Oeste, otra de Manuel Crespo, y Norte, Agustín Palmero; en 12 pesetas.

Una tierra en dicho término, sitio de la Marca; hace de cabida tres celemines; linda: Este, otra de Domingo Morán; Sur, camino público; Oeste, Lorenzo González, y Norte, otra de Joaquín Colino; en 18 pesetas.

Otra tierra en dicho término, sitio de la Naranjita; hace diez celemines; linda: Este, Domingo Morán; Sur, Pascuala Pequeño; Oeste, cañada ó campo común, y Norte, Agustín Palmero; en 12 pesetas.

Otra en dicho término, sitio Llamona; hace dos celemines; linda: Este, Santiago Gallego; Oeste, Saturnino Fernández, y Norte, Roque Gallego; en 14 pesetas.

Otra en dicho término, sitio de la Peña; hace tres celemines; linda: Este, otra de Juan Delgado; Sur, Joaquín Colino; Oeste, Fermín Gallego, y Norte, Francisco Gallego; en 20 pesetas.

Otra en dicho término, al pago de los Gullones; hace tres celemines; linda: al Este, otra de Juan Delgado; Sur, Manuel Crespo; Oeste, Antonio Palmero, y Norte, cañada de Pozo Llombo; en 18 pesetas.

Otra en dicho término, y sitio de Mazote; hace de cabida dos celemines; linda: Este, camino público; Sur, Manuel Gallego;

Oeste, llama de Manuel Crespo, y Norte, Agustina Palmero; en 12 pesetas.

Otra tierra en dicho término, sitio de Peñapita; hace tres celemines; linda: Este, monte de Alonso Santiago; Sur, Manuel Siguero; Oeste, cañada, y Norte, Guillermo Argüello; en 18 pesetas.

Una llama en dicho término, sitio de los Vallagones; hace un celemin; linda: Este, José Gallego; Sur, Antonio Palmero; Oeste, Juan Villar, y Norte, Manuel Crespo Chamoso; en ocho pesetas.

Otra llama en dicho término, y sitio de las Llamas; hace dos cuartillos; linda: Este, otra de Francisco Gallego; Sur, Manuel Crespo Prada; Oeste, Antonio Palmero, y Norte, Domingo Morán; en 10 pesetas.

Una tierra, en dicho término, sitio de las Cornisas; hace un celemin; linda: Este, con cañada; Sur y Oeste, Roque Gallego, y Norte, Juan Villar; en tres pesetas.

Otra tierra en dicho término, y sitio de la anterior; hace un celemin; linda: Este, Pascuala Pequeño; Sur, Joaquín Colino; Oeste, campo común, y Norte, camino de herradura; en tres pesetas.

Otra tierra en dicho término, sitio del Sierrico; hace dos celemines; linda: al Este, Santos Obelar; Sur, Tomás Gallego; Oeste, Antonio Palmero, y Norte, camino de Mombuey; en seis pesetas.

Otra tierra en dicho término, sitio del Fondar; hace de cabida dos celemines; linda: al Este, otra de Francisco Gallego; Sur, cañada común; Oeste, Saturnino Fernández, y Norte, Andrés Gallego; en seis pesetas.

Otra tierra en dicho término, al pago de la Cañada; hace dos celemines; linda: Este y Sur, campo común; Oeste, otra de Agustina Palmero, y Norte, Domingo Morán; en seis pesetas.

Otra tierra en dicho término, á la Breica; hace de cabida un celemin; linda: Este, Domingo Morán; Sur, camino de Cernadilla; Oeste, Joaquín Colino, y Norte, Antonio Palmero; en tres pesetas.

Otra tierra en dicho término, y sitio de Mazote; hace dos celemines; linda: Este, camino público; Sur, Manuel Gallego; Oeste, Manuel Crespo, y Norte, Agustín Palmero; en seis pesetas.

Otra en dicho término, sitio del Pilo; hace de cabida seis cuartillos; linda: Este, llama ó prado de Juan Delgado; Sur, Antonio Palmero; Oeste, Joaquín Colino, y Norte, Agustina Palmero; en cinco pesetas.

Otra en dicho término, sitio de la Zarza; hace seis cuartillos; linda: Este, Juan Villar; Sur, Fermín Gallego; Oeste, Antonio Palmero, y Norte, Manuel Crespo; en seis pesetas.

Otra en dicho término, sitio de los Rabos; hace un celemin; linda: Este, Gertrudis Gallego; Sur, María Gallego; Oeste, Saturnino Fernández, y Norte, Francisco Arias; en tres pesetas.

Otra en dicho término, al camino de Cernadilla; hace seis cuartillos; linda: Este, Joaquín Codino; Sur, Joaquín Delgado; Oeste, cañada, y Norte, Francisco Gallego; en cinco pesetas.

Otra en dicho término, sitio de las Cigüeñas; hace un celemin; linda: Este, Andrés N; Sur, Antonio Palmero, Oeste, Tomás Gallego, y Norte, Fermín Gallego; en cinco pesetas.

Otra en dicho término, al camino de abajo; hace dos celemines; linda: Este, Roque Gallego; Sur, Juan Carvajal; Oeste, Bernardo Rodríguez, y Norte, camino de herradura; en seis pesetas.

Otra en dicho término, al pago del Valle; hace dos cuartillos; linda: Este, Sa-

turnino Hernández; Sur, Fermín Gallego; Oeste, Agustín Palmero, y Norte, Manuel Crespo; en tres pesetas.

Otra en dicho término y pago de la Fuente la Perra; hace dos celemines; linda: Este, cañada; Sur, Manuel Crespo; Oeste, cañada, y Norte, Domingo Morán; en seis pesetas.

Otra en dicho término y pago de la anterior; hace dos celemines; linda: Este, María Iglesias; Sur, carretera; Oeste, Juan Pérez, y Norte, campo común; en seis pesetas.

Otra en dicho término, que es Llama, pago de la Peñona; hace dos cuartillos; linda: Este, Diego Gallego; Sur, Pedro Acedo; Oeste, Manuel Gallego, y Norte, Domingo Morán; en tres pesetas.

Otra en Mazote; hace dos cuartillos; linda: Este, Tomás Gallego; Sur, Rosendo Pequeño; Oeste, Manuel Crespo, y Norte, Lucas Pérez; en dos pesetas.

Otra en dicho término, á la raya de Mombuey; hace cuatro celemines; está de monte; linda: Este, herederos de Manuel Sierrro; Sur, camino de herradura; Oeste, Teresa Colino, y Norte, monte de herederos de D. Alonso Santiago; en 10 pesetas.

Juan Barrio Burgo, Palazuelo:

Una cortina en término de Palazuelo, sitio de la Cañada; hace un celemin; linda: Este, pajal de José Bobo; Sur, calle pública; Oeste, cortina de herederos de Francisco Barrios, y Norte, Amaro Ramos; en 25 pesetas.

Un huerto ó cortina en dicho término y pago de la Campanina; hace un celemin; linda: Este y Sur, calle pública; Oeste, herederos de Agustín González, y Norte, Manuel González; en 25 pesetas.

Un prado en dicho término, al nombramiento de Llamas; hace seis cuartillos; linda: Este, cañada pública; Sur y Oeste, Francisco Ruiz, y Norte, prado de María Bobo; en 60 pesetas.

Un prado en dicho término y pago de Valdehembra; hace cinco cuartillos; linda: Este, Gregorio Barrero; Sur, María Peñero; Oeste, campo común, y Norte, Ambrosio Bobo; en 30 pesetas.

Una tierra en dicho término y pago del Cebollo; hace cinco celemines; linda: Este, Ramón Fernández; Sur, camino público; Oeste, otra de Vicente González, y Norte, Francisco Pérez; en 40 pesetas.

Un prado en dicho término y sitio de Prado grande; hace tres celemines; linda: Este, Andrés Villar; Sur, otra de Juan Robledo; Oeste, Pedro Barrio, y Norte, María Romero; en 140 pesetas.

Una tierra en dicho término, y sitio del Valle; hace un celemin; linda: Este, Manuel Bobo; Sur, otra de la iglesia; Oeste, Francisco Pérez, y Norte, Lázaro Ferrero; en 12 pesetas.

Una cortina en dicho término, al pago de las Calles; hace dos cuartillos; linda: Este, Manuel Rodríguez; Sur, Baltasar San Román; Oeste, Teodoro Ballestero, y Norte, calle pública; en 30 pesetas.

Un prado en término de Palazuelo, al pago de la anterior; hace un cuartillo; linda: Este, Vicente Bobo; Sur, cortina de José Bobo; Oeste, Ramón Pérez, y Norte, dicho Vicente Bobo; en 40 pesetas.

Otro prado en dicho término; hace tres cuartillos; linda: Este, Vicente Bobo; Sur y Norte, con común, y Oeste, herederos de Ramón Pérez; en 75 pesetas.

Otro prado en dicho término, al pago Redondo; hace tres cuartillos; linda: Este, otro de Ramón Pérez; Sur, Isidoro Chimento; Oeste, Manuel Rodríguez, y Norte, Vicente Bobo; en 40 pesetas.

Juan Barrio:

Un solar en el pago y término de Pa-

lazuelo, calle de los Cereales; mide 40 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando en ella, calle pública; espalda, casa de los herederos de Juan Robleda; frente, dicha calle, é izquierda, casa de los herederos de Justo Barrio; en 125 pesetas.

Marcos Piñero:

Un prado en término de Palazuelo, al pago de Báltava; hace dos celemines; linda: Este, Sur y Norte, campo común, y Oeste, otro de herederos de Gregorio Piñero; en 250 pesetas.

Maria de la Puente Iglesias:

Un huerto en término de Valdemerilla, al pago de la Fragua; hace un celemin; linda: Este, Juan Delgado; Sur y Norte, Pascuala Pequeño, y Oeste, Diego Gallego; en 80 pesetas.

Una cortina en dicho término, sitio de la anterior; hace un cuartillo; linda: Este, con pared; Sur, Roque Gallego; Oeste, calle pública, y Norte, Diego Gallego; en 50 pesetas.

Una tierra en dicho término y pago de Vallagonas; hace un celemin; linda: Este, otro de Pascuala Pequeño; Sur, José Pérez; Oeste, Manuel Sigüero, y Norte, Joaquín Colino; en seis pesetas.

Otra tierra en dicho término y pago de las Rachas; hace un celemin; linda: Este, Manuel Crespo; Sur, Tomás Gallego; Oeste, Diego Gallego, y Norte, Juan Delgado; en seis pesetas.

Otra en dicho término, sitio de Lomarrigada; hace seis cuartillos; linda: Este, Tomás Alvarez; Sur, Lorenzo González; Oeste, Andrés Gallego; y Norte, Lorenzo González; en 10 pesetas.

Otra en dicho término á Peñafita; hace seis celemines; linda: Este, Alonso Santiago; Sur, Fermín Gallego; Oeste, cañada, y Norte, Domingo Morais; en 30 pesetas.

Otra tierra en dicho término y pago de las Llamas; hace medio cuartillo; linda: Este, Juan Gallego; Sur, Francisco Arias; Oeste, Tomás Gallego, y Norte, Manuel Crespo; en dos pesetas.

Otra en dicho término, en la Testera; hace un celemin; linda: Este, camino público; Sur, Juan Carbajal; Oeste, Diego Gallego, y Norte, Lorenzo González; en seis pesetas.

Otra en dicho término, sitio de la Ciguña; hace un celemin; linda: Este, Lorenza González; Sur, Pedro Acedo, y Oeste y Norte, Joaquín Colino; en seis pesetas.

Otra tierra en dicho término, sitio de la Testera; hace un celemin; linda: Este, Bernardo Rodríguez; Sur, Antonio Palmero; Oeste, cañada pública, y Norte, Manuel Crespo; en seis pesetas.

Un huerto en dicho término, sitio de los Alamos; hace medio cuartillo; linda: Este, prado Manuel Cres; Sur, Pascuala Pequeño; Oeste, calle pública, y Norte, Fermín Gallego; en 30 pesetas.

Otra tierra en dicho término y pago de Fuente la Perra; hace tres celemines; linda: Este, cañada; Sur, Pedro Acedo; Oeste, cañada, y Norte, José López; en 13 pesetas.

Otra tierra en dicho término, tras la Majada; hace tres celemines; linda: al Este, María Campo; Sur, campo común; Oeste, Roque Gallego, y Norte, con la majada de Coto Llombo; en 13 pesetas.

Otra tierra en dicho término á Fuente la Perra; hace tres celemines; linda: Este, Clemente Andrés; Sur, carretera; Oeste, Carlos Pérez, y Norte, cañada; en 18 pesetas.

Santiago Peláez Ballesteros:

Un prado en término de Palazuelo, al pago de la Raposa; hace seis cuartillos;

linda: Este, Paula González; Sur, Lorenzo Villar; Oeste, Francisco Villar, y Norte, Francisco Burgo; en 100 pesetas.

Otro en dicho término y pago de la Gumbera de las Muelas; hace tres cuartillos; linda: Este, Vicente González; Sur y Norte, campo concejo, y Oeste, Francisco Burgo; en 12 pesetas.

Una tierra en dicho término y pago de las Barrancas; hace cinco celemines y dos cuartillos; linda: Este, Andrés Villar; Sur, Isidoro Villar; Oeste, Francisco Burgo, y Norte, Marcos Bobo; en 36 pesetas.

Una pradera en dicho término y pago del Llamerón; hace de cabida tres cuartillos; linda: Este, Santos Pequeño; Sur, Ramón López; Oeste, Marcos Piñero, y Norte, pradera de Francisco de la Fuente; en 12 pesetas.

Un huerto en dicho término y pago de la Fuente; hace un cuartillo; linda: Este, Paula Martínez; Sur, José Burgo; Oeste, Paula González, y Norte, Amaro Ramos; en 13 pesetas.

Otro en dicho término y pago de la Campanina; hace dos celemines; linda: Este, campo común; Sur, Francisco Ballesteros; Oeste, campo común, y Norte, casa del mismo Santiago Peláez; en 60 pesetas.

Un nabal en dicho término, sitio del Pedazo; hace tres cuartillos; linda: Este, Francisco Ballesteros; Sur, campo común; Oeste, Pedro Barrio, y Norte, Ana Ramos; en 14 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de las Urrietas; hace dos cuartillos; linda: Este, Gregorio Delgado; Sur, José Burgo; Oeste, Francisca Ballesteros, y Norte, la misma; en 2 pesetas.

Otra en dicho término, y sitio de Santa Lucía; hace dos celemines; linda: Este, José Rubio; Sur, Vicente González; Oeste, Ramón López, y Norte, Andrés Villar; en ocho pesetas.

Otra en dicho término, al pago del Benfigo; hace cuatro celemines; linda: Este, campo común; Sur, María Delgado; Oeste, Ramón Fernández, y Norte, Bartolomé González; en ocho pesetas.

Otra en dicho término, al pago de los Pisones; hace cuatro celemines; linda: Este, María Pastrana; Sur, campo común; Oeste, José Burgo, y Norte, Marcos Bobo; en ocho pesetas.

Otra en dicho término, al pago de la Huelva; hace dos cuartillos; linda: Este, Pascual Pérez; Sur, Francisco Nieto; Norte, Nicolasa Delgado, y Oeste, la misma; en ocho pesetas.

Ana Cid González, de Lagarejos:

Una tierra en término de Palazuelo, sitio de la Fonsa; hace dos celemines; linda: Este, Manuel Carvajal; Sur, Manuel Morán; Oeste, campo común, y Norte, José Bobo; en ocho pesetas.

Otra en dicho término y sitio de la anterior; hace dos celemines; linda: Este, Francisco Robledo; Sur, Juan González; Oeste, campo común, y Norte, Juan González; en 10 pesetas.

Otra en dicho término á Valtayas; hace cuatro celemines; linda: Este, Pedro Fernández; Sur, Mateo Villar; Oeste, al campo, y Norte, Pablo Cid; en 15 pesetas.

Otra en dicho término, y sitio de la anterior; hace de cabida tres celemines; linda: Este, Manuel Morán; Sur, Pedro Barrio; Oeste, María Sastre, y Norte, Tomás Carbajo; en 12 pesetas.

Otra en dicho término y pago del Faundo; hace cuatro celemines; linda: Este, Lucía Blanco; Sur, Miguel Gallego; Oeste, Roque Domínguez, y Norte, Manuel Pérez; en 10 pesetas.

Francisco Pérez, de Entre Peñas:

Una tierra en término de Palazuelo, al

pago de Sembradillo; hace dos cuartillos; linda: Este, Lorenzo Villar; Sur y Oeste; Agustín Sastre, y Norte, Pedro Martínez; en 15 pesetas.

Otra en dicho término á Majadicos; hace seis celemines; linda: Este, José Pérez; Oeste y Norte, Pedro Martínez; en 28 pesetas.

Otra en dicho término y pago de la anterior; hace dos cuartillos; linda: Este y Norte, Blas Fernández; Sur y Oeste, campo común; en cuatro pesetas.

Otra en dicho término y pago de la anterior; hace un celemin; linda: Este y Sur, Baltasar Lorenzo; Oeste, Pablo Pérez, y Norte, Ramón Fernández; en ocho pesetas.

Otra en dicho término y pago de las Monjas; hace seis celemines; linda: Este, Francisco Robledo; Sur, Agustín Sastre; Oeste, Juan Gallego, y Norte, José Pérez; en 10 pesetas.

Otra en dicho término y pago de la anterior; hace tres celemines; linda: Este, Francisco Robledo; Sur, Manuel Santos; Oeste, Juan Gallego, y Norte, Pedro Martín; en 15 pesetas.

Otra en dicho término y pago de las Pequeñas; hace dos celemines; linda: Este, Santiago Gallego; Sur, Agustín Sastre; Oeste, José Pérez, y Norte, José Robledo; en ocho pesetas.

Otra en dicho término y sitio de la anterior; hace un celemin; linda: Este, Benito Pequeño; Sur, José Robledo; Oeste, José Pérez, y Norte, Joaquín Castro; en 10 pesetas.

Otra en dicho término y sitio de la anterior; hace dos celemines; linda: Este y Sur, Pedro Martínez; Oeste, Manuel Robledo, y Norte, camino público; en 15 pesetas.

Otra en dicho término y Prado del Verdugal; hace dos cuartillos; linda: Este, Eusebio Martínez; Sur y Oeste, José Pérez, y Norte, Basilio Chimento; en 15 pesetas.

Otra en dicho término á las Conforradas; hace un celemin; linda: Este y Norte, Baltasar Lorenzo; Oeste, Cipriano Pérez; en ocho pesetas;

Otra en dicho término y sitio de las Pastoras; hace un celemin; linda: Este, Manuel Martínez; Sur y Oeste, Pedro Pérez, y Norte, campo común; en 10 pesetas.

Otra en dicho término y por bajo de la Tora; hace dos cuartillos; linda: Este y Sur, campo Concejo; Oeste Francisco Pérez, y Norte, Santiago Gallego; en cuatro pesetas.

Otra en dicho término y sitio de la anterior; hace dos cuartillos; linda: Este, campo común; Sur y Oeste, Juliana Santos, y Norte, Juan Gallego; en 10 pesetas.

Otra en dicho término y pago de los Frailes; hace ocho celemines; linda: Este, José Martínez; Sur y Norte, campo común, y Oeste, Pedro Pérez; en 10 pesetas.

Otra en dicho término y sitio de la anterior; hace un celemin; linda: Este, Francisco Rodríguez; Sur, campo común; Oeste, José Martínez, y Norte, Francisco Rodríguez; en cinco pesetas.

Herederos de Carlos Gullón, Mombney: Un prado en término de Anta de Terra, al sitio de Prado de Fernando; hace seis celemines; linda: Este, camino de las fincas que van á Prado de Fernando; Sur, prado de Eusebio Obelaar; Oeste, prado de herederos de Alonso Santiago, y Norte, prado de herederos de Antonio Felipe; en 250 pesetas.

Ignacio Domínguez, Lagarejos:
Una tierra en término de Palazuelo, al pago de Valtayas; hace seis celemines; linda: Este, Francisco Pérez; Sur, Pablo

Martínez, Oeste, Rosa Pérez, y Norte, Pedro Lorenzo; en 25 pesetas.

Otra en dicho término y pago de la anterior; hace cuatro celemines; linda: Este, Alfonso Velbes; Oeste, Manuel Navales, y Norte, Mateo González; en 25 pesetas. Manuel Delgado, Cernañilla:

Una tierra en término de Palazuolo, sitio de la Facera; hace cuatro celemines; linda: Este, Oeste y Norte, camino; Sur, Lorenzo Ferrero; en 10 pesetas.

Otra en dicho término, sitio de la anterior; hace un celemin; linda: Este, Pedro Ballester; Sur, Francisco Nieto; Oeste, Carlos Fernández, y Norte, Roque Domínguez; en seis pesetas.

Otra en dicho término, al carril del Seijo; hace un celemin; linda: Este, Juan Robledo; Sur y Oeste, Ramón Fernández, y Norte, Antonio González; en seis pesetas.

Otra en dicho término, al pago de la Zarza; hace un celemin; linda: Este, José Rubio; Sur, Paula Fagúndez; Oeste, Domingo Gallego, y Norte, Antonio González; en cuatro pesetas.

Otra en dicho término y pago de la anterior; hace cuatro celemines; linda: Este, Martín Gallego; Sur, Ramón Fernández; Oeste, Roque Domínguez, y Norte, Francisco Pérez; en 15 pesetas.

Otra en dicho término, pago del Coto; hace dos cuartillos; linda: Este y Norte, camino público; Sur, Justo Ballester y Francisco Ramos, y Oeste, Francisco Ramos; en tres pesetas.

Otra en dicho término y sitio de la anterior; hace cuatro celemines; linda: Este y Sur, Francisco Pérez; Oeste, Francisco Barrio, y Norte, Francisco Colino; en 10 pesetas.

Una cortina en dicho término, sitio de la calle de los Gonzalos; hace dos cuartillos; linda: Este, calle pública; Sur, Antonio González; Oeste, Mateo Villas, y Norte, Domingo Bobo; en 30 pesetas.

Manuel Colino, de Asturianos:
Una tierra en término de Palazuolo, al pago de Valtaya; hace cuatro celemines; linda: Este, Francisco Castro; Sur, Ramón Fernández; Oeste, Vicente González, y Norte, José Colino; en 30 pesetas.

Pablo Cid González, Lagarejos:
Una tierra en término de Palazuolo, sitio de la Tacera; hace dos celemines; linda: Este, campo Concejo; Sur, Manuel Morán; Oeste, campo común, y Norte, Manuel Carbajal; en ocho pesetas.

Otra en dicho término, sitio de la anterior; hace dos celemines; linda: Este, prado de Isabel Gallego; Sur, Víctor Santiago; Oeste, Miguel Pérez, y Norte, Antonio Santiago; en 10 pesetas.

Otra en dicho término, sitio del Blanco; hace dos celemines; linda: Este y Sur, Pedro Fernández; Oeste, Tomás Carbajal, y Norte, campo común; en ocho pesetas.

Otra en dicho término y sitio de Baltaya; hace cuatro celemines; linda: Este y Oeste, Ana Cid; Sur, Baltasar Lorenzo, y Norte, Mateo González; en 15 pesetas.

Otra en dicho término y sitio de la anterior; hace dos celemines; linda: Este, Brígida Vaquero; Sur, monte; Oeste, María Sastre, y Norte, Tomás Carbajal; en ocho pesetas.

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que en esta Agencia no existen más títulos que los mandamientos del Registro, y que los licitadores han de conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que se subastan.

5.^a Que es obligación del rematante el entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y si no lo hiciera, perderá el derecho al depósito constituido.

Valdemerilla, 15 de Mayo de 1917.—El agente, Francisco Fernández.

P—2716

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aldaldía Constitucional de Cendea de Obra.

D. Pedro Irujo, Alcalde constitucional de Cendea de Obra, provincia de Navarra.

Hago saber: Que á instancia de Félix Jausoro Saldice, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Félix Jausoro Saldice, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos, de José Jausoro Loídi, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Félix y de Ignacia; nació en Lacunza, provincia de Navarra, el día 19 de Marzo de 1867, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y nueve años; su estado era el de casado y de oficio Labrador, al ausentarse hace dieciséis años del pueblo de Ororbía, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado José Jausoro Loídi, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Ororbía, 15 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Pedro Irujo.

M—2814

Aldaldía Constitucional de Las Regueras.

Tramitado en este Ayuntamiento, y á petición de su hermano Constantino, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Antonio Vega Félez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Vega se sirva participarlo á esta Aldaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Vega Fernández es hijo de Manuel y de Eugenia, cuenta veinticinco años de edad y embarcó para la Isla de Cuba el año 1906, sin que desde entonces se haya vuelto á tener la menor noticia de él.

Las Regueras, 9 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Miguel Tamayo.

M—3090

Aldaldía Constitucional de Noya.

En expediente instruido á instancia del mozo Pedro Pazos Lorenzo, número 33 del sorteo y Reemplazo del año actual por este pueblo, para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Antonio Pazos Lorenzo, hijo de Ramón y Ramona, de la edad de veintinueve años, natural del lugar de Ousofio, parroquia de Santa Cristina de Barro, resolvió el Ayuntamiento que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años en las condiciones que la Ley determina del Antonio Pazo Lorenzo.

Y en cumplimiento, y para los efectos del párrafo segundo, artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente edicto.

Noya, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Pedro López Varela.

M—2801

Aldaldía Constitucional de Oruguera.

Reproducida en el acto de la revisión por el padre del mozo José González Picos, hijo de Manuel y Filomena, número 135 del sorteo del Reemplazo de 1915, la excepción de hijo único, en sentido legal, de padre sexagenario y pobre que disfruta, y manifestado por el mismo que su hijo Andrés González Vidal, de treinta y seis años de edad, natural de Santa María de Mera, en este término, continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público, en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, dictado para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando á todos los que tengan noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Aldaldía, á los efectos que proceda.

Ortigueira, 10 de Marzo de 1917.—El Alcalde.

M—2818

Reproducida en el acto de la revisión por el mozo Manuel Hermida Touriño, hijo de José y Josefa, número 121 del Reemplazo de 1915, la excepción del caso 4.^o del artículo 89 de la vigente ley, que disfruta, y manifestado por el mismo que su padre José Hermida, de cuarenta y tres años de edad, casado y vecino que fué de la parroquia de San Cristóbal, en este término, continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público, en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, dictado para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando á todos los que tengan noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Aldaldía, á los efectos que procedan.

Ortigueira, 10 de Marzo de 1917.—El Alcalde.

M—2819

Reproducida en el acto de la revisión por el mozo Manuel Berdeal Carrodegas, hijo de Fernando y de Benita, número 100 del sorteo del Reemplazo de 1915, la excepción de hijo único, en sentido legal, de madre viuda y pobre, que disfruta, y manifestado por el mismo que en hermano José, de treinta años de edad, natural de Breires, en este término, continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público en cumplimiento del párrafo quinto del artículo

o 145 del Reglamento vigente de Quintas, dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando á todos los que tengan noticia del mismo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, á los efectos que proceda.

Ortigueira, 10 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Adolfo L. Teijeiro. M—2817

Alcaldía Constitucional de Outes.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Eusebio Lestayo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Eusebio Lestayo se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Eusebio Lestayo es hijo de Dolores, cuenta veintinueve años de edad, estatura regular, ojos castaños, pelo ídem, color bueno.

Outes, 21 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José M. M—2824

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Rodríguez Rúa, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Rodríguez Rúa se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Rodríguez Rúa es hijo de Domingo y de Dolores, cuenta treinta y cinco años de edad, estatura regular, ojos castaños, pelo ídem, color bueno.

Outes, 21 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José M. M—2825

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Nicanor Gómez Suárez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Nicanor Gómez Suárez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Nicanor Gómez Suárez es hijo de Nicanor y de Manuela, cuenta treinta y siete años de edad, estatura regular, pelo y ojos negros, color trigueño.

En Outes, á 21 de Marzo de 1917.—El Alcalde. M—2828

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Domingo García, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145

de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Domingo García, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Domingo García es hijo de Campia, cuenta cuarenta y siete años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, color bueno.

Outes, 21 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Moreno. M—2826

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Orente Caamaño Sieira, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Orente Taamaño Sieira, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Orente Caamaño Sieira es hijo de José y de María, cuenta treinta años de edad, estatura regular, pelo y ojos castaños.

Outes, 21 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Moreno. M—2827

Alcaldía Constitucional de Reus

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Rosendo Hornosa Jiménez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Rosendo Hornosa Jiménez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Rosendo Hornosa Jiménez es hijo de José y de Francisca, cuenta cincuenta años de edad, de estatura regular, pelo negro y ojos pardos.

En Reus, á 22 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel Lardi. M—3093

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Carlos Tejada Rabassa, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Carlos Tejada Rabassa se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado es hijo de Antonio y de Tecla, cuenta cincuenta y tres años de edad, estatura regular, moreno, pelo canoso, ojos pardos.

Reus, 22 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel Caid. M—3091

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la

ausencia de Tomás Cabré Vall, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Tomás Cabré Vall se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Tomás Cabré Vall es hijo de Sebastián y María, cuenta veintiséis años de edad, estatura regular, moreno, pelo castaño obscuro, y se ignoran las demás circunstancias.

Reus, 24 de Marzo de 1917.—El Alcalde. M—3094

Alcaldía Constitucional de Rianjo.

D. Manuel Pérez García, Alcalde constitucional de Rianjo, provincia de Coruña.

Hago saber: Que á instancia de José María Cerqueiras Lens, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el actual año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de su hermano José Cerqueiras Lens, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Francisco y Francisca; nació en Isorna, provincia de Coruña, el día 18 de Mayo de 1887, teniendo, por tanto, si ahora vive, treinta años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero, al ausentarse hace doce años del pueblo de Isorna, que fué su última residencia en España. Se desconocen sus señas personales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército se publica este edicto, y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado José Cerqueiras Lens, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Rianjo, 16 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel Pérez. M—3096

Alcaldía Constitucional de San Andrés y Sauces.

D. Juan Rodríguez González, Alcalde accidental de esta ciudad de San Andrés y Sauces.

Hago saber: Que el mozo Eduardo Herrera Martín, hijo de Antonio y de Sebastiana, del Reemplazo de 1915, en el acto de la clasificación y declaración de soldados del actual Reemplazo, que tuvo lugar el día 4 del corriente, reprodujo la excepción moral que aún le existía y ha justificado en los dos anteriores Reemplazos, de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario, pues si bien tiene otros dos hermanos, llamados Francisco y Blas, aún se ignora su paradero, hace más diez años, como así lo ha justificado en los dos expresados anteriores Reemplazos, habiendo sido exceptuado del servicio en filas. Y habiendo estimado el Ayuntamiento que existen aún suficientes motivos para suponer la ausencia en ignorado paradero de dichos individuos, se hace público por medio del presente, en observancia de los preceptos de la vigente ley de Quintas, y en especial

de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley, á fin de que cualquiera Autoridad ó persona que tenga noticia de los expresados ausentes, lo manifieste á esta Alcaldía, á los efectos que son del caso.

Señas particulares de los significados individuales.

De Francisco Herrera Martín: edad treinta y siete años, estatura regular, ojos pardos; señas particulares ninguna.

De Blas Herrera Martín: edad treinta y cinco años, estatura regular, ojos pardos; señas particulares ninguna.

San Andrés y Sauced, 7 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Juan Rodríguez González. M—3136

Alcaldía Constitucional de San Esteban de Castellar.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Camilo Argilés Boada, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Camilo Argilés Boada se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Camilo Argilés Boada es hijo de Ramón y Antonia, cuenta cuarenta y seis años de edad y de mirada huraña.

San Esteban de Castellar, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Félix Llobet. M—3137

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Ventura Umbert, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Ventura Umbert se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Ventura Umbert es hijo de José y María, cuenta treinta y dos años de edad y tenía un chichón en la frente.

San Esteban de Castellar, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Félix Llobet. M—3138

Alcaldía Constitucional de Sangenjo.

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años, Crisanto García Rey, hijo de Cándido y Modesta, vecino que fué de la parroquia de Adigna en este término, y cuyas señas personales á continuación se detallan, ruega á todas las Autoridades y personas que de él tengan conocimiento, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía.

Lo que se hace público con el fin de que su hermano Daniel García Rey, pueda continuar disfrutando, caso de no ser habido aquél, de la excepción legal de hijo único de padre pobre, sexagenario.

Señas que se citan.

Edad treinta y cuatro años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color trigueno.

Sangenjo, 18 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Juan Torres. M—3134

Alcaldía Constitucional de Sanahuja.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón Torra Sangrá, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Torra Sangrá, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Torra Sangrá, es hijo de Pedro y de Mariana, cuenta veinticinco años de edad, de estatura regular, delgado, moreno y de oficio labrador.

Sanahuja, 13 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Francisco Bibiá. M—3132

Alcaldía Constitucional de San Saturnino.

El mozo Felipe Pita Fernández, número 17 del sorteo de 1914, manifestó en el acto de la revisión de excepciones del servicio militar, verificada en 4 del corriente mes, que su hermano Jesús Pita Fernández, continua ausente en ignorado paradero.

Lo que se anuncia á los efectos del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

San Saturnino, 16 de Marzo de 1917.—El Alcalde accidental, Juan Fernández. M—3143

Alcaldía Constitucional de San Vicente de Castellet.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Camilo Paláu Arimont, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Camilo Paláu Arimont, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Camilo Paláu Arimont es hijo de José y de Josefa, cuenta cuarenta y seis años de edad, de oficio barbero, pelo negro, ojos al pelo, color moreno y estatura regular.

San Vicente Castellet, 15 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Miguel Vives. M—3144

Alcaldía Constitucional de Sevilla.

Instruyendo expediente en esta Sección de Quintas del distrito de San Vicente, de esta capital, para averiguar el paradero de Jesús Ortiz Mora, ausente hace más

de diez años, hermano del mozo número 233 del actual Reemplazo Manuel Ortiz Mora, se publica el presente con arreglo á lo que preceptúa el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el fin de que cualquiera Autoridad ó persona que tenga noticias de la existencia del repetido Juan Jesús Ortiz Mora, cuyas señas se indican á continuación, lo comuniquen con la urgencia posible á esta Alcaldía á los efectos procedentes.

Señas.

Juan Jesús Ortiz Mora, de veinticinco años de edad, hijo de Juan Jesús Ortiz Carmona y de Carolina Mora Lara, natural de Palma del Río, de estado soltero, profesión peletero, pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, ojos pardos, nariz y boca regulares, estatura alto y sin señas particulares.

Sevilla, 6 de Marzo de 1917.—José González y de la Bandera. M—3172

Instruyendo expediente en esta Sección de Quintas del distrito de San Vicente, de esta capital, para averiguar el paradero de José Fernández Jiménez, ausente hace más de diez años, padre del mozo número 300 del actual Reemplazo Manuel Fernández Florido, se publica el presente con arreglo á lo que preceptúa el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el fin de que cualquiera Autoridad ó persona que tenga noticias de la existencia del repetido José Fernández Jiménez, cuyas señas se indican á continuación, lo comuniquen con la urgencia posible á esta Alcaldía á los efectos procedentes.

Señas.

José Fernández Jiménez, natural de Cádiz, hijo de Manuel y de Juana, de cuarenta y cinco años próximamente en la actualidad, de estado casado, profesión pintor, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color moreno, nariz regular, estatura alto y señas particulares bizco.

Sevilla, 5 de Marzo de 1917.—José Gómez y de la Bandera. M—3173

Alcaldía Constitucional de Taboada.

El Alcalde accidental del Ayuntamiento de Taboada

Hace saber: Que en este Ayuntamiento se halla en tramitación el oportuno expediente de ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Daniel Arias Nacela, hijo de Manuel y Josefa, natural de la parroquia de Mesonfrío, de este Municipio, hermano del mozo Benedicto Afias Varela, número 1 del sorteo para el Reemplazo del año actual, que alegó la excepción del caso 2.º del artículo 89 de la Ley; la Corporación acordó estimar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue á conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del referido sujeto, esta Alcaldía ruega se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de que se trata.

Taboada, Marzo 15 de 1917.—El Alcalde accidental, Manuel Fidalgo. M—3184

ANUNCIOS OFICIALES

LE NORD

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

Balance general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Francos.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.500.000,00
Efectivo en Caja.....	25.950,88
770 francos de renta francesa perpetua 3 por 100.	15.656,26
2.000 francos de renta de la Deuda Unificada de Egipto.....	175.000,00
Obligaciones de Ferrocarriles.....	1.785.258,70
200 francos de renta exterior española 4 por 100.	5.217,50
10 Bonos de la Defensa Nacional de 100.000 francos.	1.000.000,00
200 Obligaciones de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España.....	81.600,00
57.285 francos de renta francesa 5 por 100.....	1.011.080,25
1.000 francos de Renta Bonos del Tesoro italiano 5 por 100.....	19.562,40
Inmuebles situados en París, rue Le Peletier números 20 y 22.....	3.624.699,36
Préstamos hipotecarios.....	390.000,00
Bancos y banqueros.....	1.715.240,48
Deudores varios.....	100.483,77
Agencias diversas.....	8.867.441,64
Fianza para operaciones en el extranjero.....	401.000,00
Primas á recibir en 1917 y años sucesivos.....	38.494.105,71
	58.713.296,95

PASIVO	
Capital social suscrito...	2.000.000,00
Reserva estatutaria.....	400.000,00
Idem de previsión.....	628.870,02
Idem disponible.....	1.021.050,10
Idem para eventualidades.	1.574.237,45
Idem á favor de los empleados.....	687.084,49
Idem de riesgos en curso (incendios).....	2.376.144,86
Idem de idem id. (cristales).	153.296,14
Idem para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1916 (incendios).....	1.282.641,01
Idem por primas á anular.	3.000.000,00
Idem para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1916 (cristales).....	17.370,55
Compañías de reaseguros acreedoras.....	1.157.979,97
Acreedores varios.....	5.101.069,04
Primas á recibir en 1917 y años sucesivos.....	38.494.105,71
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	756.447,61
	58.713.296,95

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1916.

DEBE	Francos.	
Siniestros.....	4.287.739,28	
Comisiones.....	1.837.594,86	
Gastos generales y sueldos	652.599,90	
Primas abonadas á los reaseguradores.....	1.818.655,98	
Contribuciones é impuestos.....	1.045.771,99	
Reserva por cuentas en suspenso (primas, bancos, agentes).....	1.500.000,00	
Aumento de la reserva para riesgos en curso (Ramo de Incendios)....	121.933,12	
Reserva especial para negocios extrajeros.....	287.084,71	
Saldo reservado en 31 de Diciembre de 1915.....	44.404,27	
Saldo acreedor en 31 de Diciembre de 1916.....	712.043,34	756.447,61
	12.307.827,45	

H A B E R		
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	10.769.187,37	
Reintegros por siniestros á cargo de los reaseguradores y recursos.....	1.073.940,29	
Intereses, rentas é ingresos diversos.....	297.801,96	
Saldo acreedor del ramo Rotura de Cristales.....	132.492,56	
Saldo reservado en 1915....	44.404,27	
	12.307.827,45	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones efectuadas en España durante el ejercicio de 1916.

DEBE	Pesetas.	
Sumas pagadas por siniestros.	63.535,53	
Gastos generales.....	15.710,31	
Idem de inspección.....	5.238,05	
Comisiones.....	22.281,43	
Contribuciones é impuestos..	1.854,93	
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	23.210,77	
Idem para siniestros pendientes de liquidación.....	5.150,00	
	136.981,07	

H A B E R		
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	19.591,76	
Idem para siniestros pendientes de liquidación del ejercicio anterior.....	20.927,94	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	69.632,31	
Beneficio sobre pólizas y placas.....	1.011,50	
Intereses sobre fianza.....	2.799,55	
Saldo deudor.....	23.018,01	
	136.981,07	

Madrid, á 30 de Junio de 1917.—El Delegado general en España, Juan Bondi. X—1518

Banco Español de Crédito.
Balance general al 30 de Junio de 1917.

ACTIVO	Pesetas.	
Caja y Banco.....	4.273.864,91	
Cuentas corrientes.....	24.260.236,41	
Cartera de títulos.....	23.279.116,64	
Dobles y préstamos sobre valores.....	7.910.681,33	
Cartera de efectos.....	20.571.696,76	
Mobiliario.....	410.499,32	
Inmuebles.....	1.262.156,68	
Gastos de primer establecimiento:		
Gastos de adaptación del inmueble..	153.355,45	
Idem varios.....	158.452,36	311.807,81
Cuentas de orden.....	9.196.339,73	
Cuentas deudoras.....	18.720.604,92	
	110.196.454,53	
PASIVO		
Capital.....	20.000.000,00	
Reserva estatutaria.....	985.897,44	
Fondo de previsión.....	2.000.000,00	
Cuentas corrientes y de depósito.....	56.722.329,53	
Efectos á pagar.....	1.408.533,86	
Cuentas de orden.....	9.196.339,73	
Cuentas acreedoras.....	19.883.339,97	
	110.196.454,53	

Conforme: El Interventor, L. Lamarque V.º B.º = El Director, León Cocagne. X—1516

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 104.178, á nombre de D.ª María Teresa de Mirechi Bäck, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 10 de Julio de 1917.—P. El Jefe de la Caja, Félix de Torno. X—1517